

Santa Fe, 7 de marzo de 2024

VISTO el Expte. CD N° 006/2024, caratulado: **Electivas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ingeniería en Sistemas de Información, ha efectuado una presentación solicitando la corrección de la Resolución de CD N° 613/2022, en lo relativo a las correlativas para cursar la asignatura electiva **DISEÑO DE SOFTWARE BASADO EN ARQUITECTURAS**.

Que resulta necesario enmendar dicho error, estableciéndose los requisitos académicos correspondientes.

Que la Ordenanza N° 1383 aprueba los lineamientos para la implementación de asignaturas electivas para las carreras de grado.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha tomado conocimiento de esta propuesta y recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Rectificar lo establecido en la Resolución de CD N° 613/22, en lo relativo a los requisitos académicos correspondientes a la asignatura electiva **DISEÑO DE SOFTWARE BASADO EN ARQUITECTURAS** del Plan 2023, a partir del ciclo lectivo 2023 que se dicta en la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad, según el detalle que se consigna a continuación:

AREA: Sistemas de Información						
ASIGNATURA	Dictado	Nivel	Carga Horaria	PARA CURSAR		PARA RENDIR
				Cursadas	Aprobadas	Aprobadas
DISEÑO DE SOFTWARE BASADO EN ARQUITECTURAS	Cuatr.	5	6	<ul style="list-style-type: none">Métodos Ágiles para el Diseño de Software	<ul style="list-style-type: none">Diseño de Sistemas de Información	<ul style="list-style-type: none">Diseño de Sistemas de Información

ARTÍCULO 2º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 095

p/z
RRLL
EJD

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”

